

Resolución de 26 de junio de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Francisco Javier Cabello Piñar Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento de Biología Vegetal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 9 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril de 1999).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Francisco Javier Cabello Piñar, del Área de Conocimiento: Biología Vegetal. Departamento: Biología Vegetal y Ecología.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 26 de junio de 2000.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

RESOLUCION de 29 de junio de 2000, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad, de 29 de julio de 1999 (BOE de 4 de septiembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Don Isidro González Collado, Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de «Química Orgánica» (Núm. 1250), adscrito al Departamento de Química Orgánica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Don Francisco Antonio Macías Domínguez, Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de «Química Orgánica» (Núm. 1615), adscrito al Departamento de Química Orgánica, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz.

Doña Carmen Camelo Ordaz, Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Organización de Empresas» (Núm. 769), adscrita al Departamento de Organización de Empresas, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 29 de junio de 2000.- El Vicerrector de Profesorado, Francisco José Fernández-Trujillo Núñez.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 25 de febrero de 2000 (BOJA núm. 36, de 25 de marzo) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la Base

duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal; la Orden conjunta del Consejero de Gobernación y de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 20 de mayo de 2000, por la que se acuerda la suplencia de los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, y la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de fecha 26 de junio de 2000, por la que se delega en el/la titular de la Delegación Provincial de la Consejería en Cádiz y en Málaga la firma de la resolución por la que se resuelva el concurso de méritos convocado,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar la Propuesta de Resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de tra-

bajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Consejería, en el plazo de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Se declara desierto el puesto Código 57710: Ordenanza, que fue convocado por Resolución de 25 de febrero de 2000 y que no figura en el Anexo I de la presente Orden, por no haber sido adjudicado al no haber solicitantes.

Tercero. Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 26 de junio de 2000.- El Delegado (Orden 14.7.99), José Antonio Gómez Periñán.

ANEXO I

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2000/00

ADJUDICACIÓN DESTINOS: LISTA DEFINITIVA

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD. P.I.	PUESTO DE TRABAJO		CONSEJ/ORG.AUT.		C. DIRECTIVO
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
9359993 2222310	LÓPEZ NG. GESTIÓN U.C.N.P. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	ÁLVAREZ CÁDIZ	ANA MARÍA GOBERNACIÓN CÁDIZ	C1 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	15.56
28253413 58910	IZQUIERDO ASESOR TÉCNICO INSTALACIONES DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	GARCÍA CÁDIZ	JUAN MANUEL GOBERNACIÓN CÁDIZ	B2 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	10.12
77828802 2638810	FELIP DP. INSPECCIÓN Y SANCIONES DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	CHAMBÓ CÁDIZ	JOSÉ GOBERNACIÓN CÁDIZ	A11 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	16.70
76211248 59010	FERNÁNDEZ SC. REGISTRO PERSONAL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	JIMÉNEZ CÁDIZ	ESTEBAN GOBERNACIÓN CÁDIZ	A11 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	22.82
75739984 59110	REYES NG. REGISTRO PERSONAL FUNCION. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	CASADO CÁDIZ	CONCEPCÓN GOBERNACIÓN CÁDIZ	B11 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	12.85
31220338 2975010	GALVÁN SC. GESTIÓN ECONÓMICA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	MONTES DE OCA CÁDIZ	FRANCISCO GOBERNACIÓN CÁDIZ	A12 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	10.80
31239147 57510	ALFÉREZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	MUÑOZ CÁDIZ	JOSEFA GOBERNACIÓN CÁDIZ	D1 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	20.25
31208427 2638210	GARCÍA AUX. ADTVO.-ATENCIÓN CIUDAD. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	ARAGÓN CÁDIZ	JUAN ANTONIO GOBERNACIÓN CÁDIZ	D1 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	20.05
31224266 57610	CHULIÁN AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	CÉSAR CÁDIZ	ANA MARÍA GOBERNACIÓN CÁDIZ	D1 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	19.75
31235796 1719910	ROZADOS AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	CASTRO CÁDIZ	MARÍA TERESA GOBERNACIÓN CÁDIZ	D1 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	18.25

RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en esta Delegación.

Por Resolución de fecha 10 de marzo de 2000 (BOJA núm. 44, de 13 de abril), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base decimosegunda de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 7 del citado Decreto 151/1996, de 30 de abril, y al amparo del Decreto de Presidencia 6/2000, de 28 de abril; de la Orden conjunta del Consejero de Gobernación y de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 20 de mayo de 2000 y de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 26 de junio de 2000,

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos

son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que no figuran en el Anexo de la presente Resolución por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimotercera de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien puede interponerse contra ella, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 26 de junio de 2000.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
MALAGA

**CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 2000
ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS**

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COD P.T.	PUESTO DE TRABAJO				
34.019.697 404413	MORILLO	GIL	CARLOS	C2.0	12,950
		ASESOR DE MICROINFORMATICA			
30.474.820 404413	GALAN	SEGURA	RAFAEL	C2.0	7,575
		ASESOR DE MICROINFORMATICA			
24.861.991 404409	MEDINA	LARA	FRANCISCA	C1.0	15,400
		OPERADOR DE CONSOLA			
24.862.904 404453	BERMEJO	SAEZ	Mª MATILDE	D1.0	14,500
		NG. AUTORIZACIONES EE.PP.			